



O/1.299 M1 2046/2024

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por D. José Enrique Escolar Piedras, Jefe de Área de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Vigo y director facultativo de la obra, en donde solicita a este órgano de contratación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 y 242.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proceda a aprobar el Proyecto Modificado nº1 de las obras de «DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ZONA ESTANCIAL DEL ANTIGUO RESTAURANTE AREALONGA», y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), este órgano de contratación, **RESUELVE:**

1. **Aprobar el proyecto modificado nº1** de las obras de «DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ZONA ESTANCIAL DEL ANTIGUO RESTAURANTE AREALONGA», con un importe de valoración de contrata, a precios líquidos, de 289.356,00 euros, y que produce un incremento presupuestario de 47.931,62 Euros, sin incluir el IVA.
2. Que se constata la existencia de crédito presupuestario de inversiones para el año 2026, con compromiso de crédito de contabilidad CI-3114 por un importe de 47.931,62 €, por lo que se **aprueba** que la modificación se realice con cargo al Presupuesto del año 2026.

Vigo a la fecha de la firma digital

El Órgano de Contratación
EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDA PORTUARIA
Fdo: Carlos Botana Lagarón

(Firmado digitalmente)

